

**IMPACTO SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA EXPLOTACIÓN
DE LOS RECURSOS NATURALES EN COLOMBIA.**

**PRESENTADO POR
ANA MARIA MARTINEZ LOPEZ**

**ENSAYO COMO REQUISITO DE GRADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE COMERCIO INTERNACIONAL**

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
ESPECIALIZACION EN GERENCIA Y COMERCIO INTERNACIONAL
BOGOTÁ, COLOMBIA
2012**

PAGINA DE ACEPTACION

JURADO

ACEPTADO

Para todas aquellas personas que a lo largo de este año han contribuido en mi formación académica y en la aspiración de una contribuir a sociedad que diste de lo utópico sin desconocer la realidad...

CONTENIDO

| | |
|--|----|
| IMPACTO SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN COLOMBIA..... | 5 |
| 1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS..... | 8 |
| 2. DESARROLLO ECONÓMICO Y RELACIONES COMERCIALES..... | 10 |
| 3. DESARROLLO SOSTENIBLE Y TLC..... | 14 |
| 4. CONSECUENCIAS AMBIENTALES Y SOCIALES..... | 15 |
| 4.1 La Sociedad y el Ambiente..... | 15 |
| 4.2 Tergiversación de la Verdad..... | 18 |
| 4.3 La Normatividad..... | 21 |
| 5. INGRESOS POR EXPORTACIÓN DE BIENES..... | 23 |
| 5.1 Las Cifras histórica y proyectadas..... | 24 |
| 6. ECONOMÍA ECOLÓGICA..... | 26 |
| 7. CONCLUSIONES..... | 29 |
| 8. BIBLIOGRAFÍA..... | 31 |

IMPACTO SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN COLOMBIA.

Pero la región sigue trabajando de sirvienta. Continua existiendo al servicio de las necesidades ajenas, como fuente de reservas del petróleo y el hierro, el cobre y la carne, las frutas y el café y los alimentos con destino a los países ricos que ganan consumiéndolos, mucho más de lo que América Latina gana produciéndolos.

(Galeano, 1971)

Las relaciones económicas y la revolución tecnológica han llevado a los hombres a estrechar sus relaciones en un proceso de integración denominado globalización que busca crear un único mercado que facilite el intercambio de productos y servicios mediante el establecimiento de políticas económicas, financieras, culturales y ambientales.

La globalización hoy esta presente en todos los resquicios de la sociedad y nadie es ajeno a los efectos que causa en la inversión, la producción y el consumo, los avances y desarrollos se han encaminado en mejorar las condiciones de vida de los individuos a través de los adelantos en las telecomunicaciones, transportes, la reducción de los costos de los productos en los mercados internacionales e internos de una economía.

Ahora bien, los efectos de las actividades humanas deben permanecer dentro de ciertos límites para no destruir la biodiversidad o alterar el ambiente por acumulación de desechos o sobreexplotación de recursos conduciendo a desequilibrios ambientales.

Bajo esta perspectiva, es adecuado conocer el panorama actual de la economía colombiana en términos de utilización de recursos, políticas ambientales, costo social

en el que se incurre para producirlos, el bienestar social y la relación entre los recursos naturales y el estilo de vida de la población para comprender si el desarrollo económico es realmente sustentable a largo plazo.

Históricamente se ha demostrado que en la constante búsqueda de las naciones por propender por una competitividad, no se miden las consecuencias en el deterioro ambiental, los gobiernos solo han establecido procesos que resultan ser paliativos y no compensan en ninguna proporción los daños materiales y sociales causados por el hombre en su afán de incrementar su capacidad productora y demostrar la eficiencia por competir en términos de producción y desarrollo con el objeto de lograr la inserción en la economía global a través de la consecución de tratados y acuerdos internacionales.

La globalización crea oportunidades para el crecimiento y el progreso a su vez conduce a ampliar la brecha de desigualdad y pobreza, al parecer el proceso de integración ha excluido de sus políticas macroeconómicas la participación de la población vulnerable y del respeto hacia la naturaleza y ha olvidado que los recursos minerales que son motivo de exacerbaciones de conflictos interregionales no son renovables y por ende se requiere el uso racional de estos.

En esa constante búsqueda en nombre del progreso y del desarrollo, las decisiones que ha tomado el Estado Colombiano en cumplimiento de su poder soberano a través de sus representantes no han sido las más coherentes a la luz de la Constitución Política, en la medida en que dichas decisiones han incidido en detrimento de la calidad de vida de los habitantes del territorio nacional, la integridad, el trabajo, la convivencia, la libertad y la paz, el marco jurídico, democrático y participativo actual, no refleja los propósitos del Estado social derecho, la confabulación del poder ha tergiversado los fines del estado y la soberanía que residía en el pueblo ha sido trasladada a quienes ofrecen mayores beneficios económicos a los encargados de promover y sancionar normas que atentan contra la diversidad étnica, cultural, la convivencia pasiva, la libre

asociación, la atención a la salud, el saneamiento ambiental, “Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la Nación y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables” Artículo 63 (Constitución Política Colombiana, 1991).

Las recientes normas han exceptuado a la población más sensible del derecho a la propiedad de la tierra, la protección especial a la producción de alimentos y el desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales, agroindustriales, dando mayor prioridad a las actividades mineras y de hidrocarburos. El gobierno ha sido laxo en la regulación del control ambiental, no se puede garantizar un ambiente sano cuando es el mismo estado el que promueve prácticas que atentan contra la diversidad e integridad del ambiente, no hay un desarrollo sostenible cuando se planea alcanzar un crecimiento inequitativo a costa de la sobreexplotación de recursos y sin políticas claras de conservación y restauración. No hay imposición de sanciones legales por el detrimento de los bienes naturales, por el encontrarlo se ofrecen incentivos por el deterioro ambiental, efecto de una inversión extranjera. (CINEP, 2012)

¿En donde queda la finalidad social del estado que tiene por objeto fundamental solucionar las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental y agua potable?

La inversión extranjera directa representa uno de los renglones más destacados dentro de la cuenta corriente en la balanza de pagos de la economía colombiana, lo anterior como consecuencia de la explotación de la riqueza mineral, pero ¿cuáles son las consecuencias sociales y ambientales de la nueva colonización?

Este ensayo tiene como objeto analizar el desarrollo económico y las relaciones comerciales efecto de la globalización internacional y su incidencia en la calidad de

vida de los habitantes del territorio colombiano y el entorno físico en el que residen medidos en términos del Índice de Desarrollo Humano a fin de determinar si realmente la extracción y la explotación de recursos naturales han mejorado la posición de Colombia frente a este índice o si por el contrario predominan los intereses económicos de particulares frente a los derechos colectivos y del ambiente consagrados en la Carta Política Nacional

Está dirigido a todas aquellas personas que desde su percepción particular puedan generar cuestionamientos activos o pasivos respecto a la historia y las perspectivas de la explotación de recursos naturales que intervienen en el bienestar de una población.

1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Con el descubrimiento de América en 1492 los países quedaron expuestos a la subordinación y explotación de terceros a favor de sus intereses particulares recibiendo a cambio miseria, desocupación, desnutrición, violencia, desigualdad, analfabetismo, insalubridad, estos constituyen los parámetros para medir el Índice de Desarrollo Humano (IDH), medición definida por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para determinar la calidad de vida de los habitantes de un sector o país.

Pero ¿Cómo es posible que los países de Centroamérica y Suramérica siendo los Estados con mayor abundancia en recursos naturales tenga tan bajos índices de desarrollo económico y social?

La nueva retribución de los países opresores de las economías emergentes y menos desarrolladas ofrece a cambio de la explotación de sus recursos naturales especialmente los minerales, destrucción de la biodiversidad, desplazamiento y

pérdidas culturales, los procesos extractivos contribuyen al deterioro de la tierra, deforestación, esterilización y calentamiento global, a todo lo anterior se le conoce como inversión extranjera directa y supone un crecimiento falaz a los países que entregan su soberanía mediante concesiones o licencias de explotación.

Este intercambio inequitativo genera procesos de concentración de riqueza e inversión en un sector específico minero – energético, mientras debilita otros sectores de la economía como la agricultura, pesca, ganadería, a su vez ocasiona un recalentamiento empobrecedor de la economía conocido como la enfermedad holandesa y es precisamente una enfermedad ya que posterior a la época de aparente bonanza se pueden evidenciar los efectos de la mala administración de los recursos escasos. La riqueza del suelo es indirectamente proporcional a la riqueza de los bolsillos de los habitantes del territorio objeto de extracción.

Bravo (2005) las cifras lo revelan, según el informe que presenta anualmente el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo Humano, Angola, tercer productor de petróleo de África ocupa el puesto 160 en el IDH, Yemen ocupa el lugar 148, Nigeria el 151, Arabia Saudita el 123 y Camerún el 142.

La historia lo demuestra, en la época del descubrimiento fue el oro y la plata los causantes de la codicia hoy es el petróleo, el carbón, el gas y el oro los que atraen nuevamente a los piratas de los tesoros que posee América Latina y el Caribe.

La globalización ha contribuido a ampliar la brecha de desequilibrios económicos y sociales y los Estados en lugar de defender la soberanía que se supone reside en el pueblo se encarga de vender el territorio y privilegiar a los conglomerados depredadores, el gobierno les facilita evadir responsabilidades y estimula a las transnacionales a seguir devastando la tierra mediante concesiones, prebendas, privatización de recursos y beneficios fiscales. Los beneficiarios de la riqueza ajena se pueden contar mientras que los perjudicados son el resto de la población.

Los organismos de cooperación internacional tergiversan sus objetivos, o se han vendido como organismos promotores de economías en desarrollo, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Interamericano de Desarrollo, la Corporación Andina de Fomento creados con el objeto de impulsar el desarrollo sostenible y la integración económica, promueven la explotación de los recursos naturales a través de la financiación de proyectos de expansión con la cooperación de empresas de servicios, la banca privada, agencias de crédito, organismos multilaterales, organizaciones no gubernamentales, programas de Naciones Unidas esconden dichos propósitos mediante la promoción de programas que buscan dar una apariencia de producción limpia y ecológicamente sostenible.

2. DESARROLLO ECONÓMICO Y RELACIONES COMERCIALES

La participación de diferentes organismos multilaterales en las relaciones comerciales de un país han conllevado a que los gobiernos adopten iniciativas y políticas económicas que obligan a sobreexplotar los recursos naturales, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional intervienen mediante la imposición de políticas macroeconómicas encaminadas a la privatización de diferentes sectores de la economía mediante concesiones o desregulación de carácter laboral, ambiental, financiero.

Por recomendación del Banco Mundial, el Código Minero modificado el 18 de junio de 2009 y sancionado en 2010 bajo el gobierno Uribe, elimino el papel del estado en la intervención directa, ahora el estado solo se puede encargar de regular y fiscalizar, no puede participar en la explotación de hidrocarburos, eliminando la posibilidad de obtener ingresos netos por explotación, estos se obtienen a través de regalías. Así

mismo este código implemento nuevas normas que permitieron la expedición de títulos sin control y otorgar licencias de explotación minera en territorios protegidos constitucionalmente. (PBI Colombia, 2011)

El cambio de normas ha conllevado a que las actividades extractivas se intensifiquen aduciendo que la minería es una actividad de utilidad pública y de interés social, lo que ha permitido expropiar comunidades de sus territorios y resguardos indígenas.

Para promover la competitividad de Colombia frente a otros países de America Latina, el gobierno nacional ha promovido reglas más favorables para los inversionistas extranjeros, disminuyendo impuestos, regalías, ofreciendo exenciones.

Paralelamente se ha desarrollado una cultura denominada Responsabilidad Social Empresarial, este modelo se encarga de cuestionar la responsabilidad y el impacto de la actividad empresarial que afecta a la naturaleza y a las personas vinculadas al entorno de esta ya sea de manera directa o indirecta.

Otros tratados con carácter más social como el propuesto por Kofi Annan en 1999, conocido como el Pacto Global donde se exhorta al respeto de los principios básicos contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Organización Internacional de Trabajo, la Declaración de Río sobre el medio ambiente y Desarrollo la Convención de Naciones Unidas contra la corrupción, fue una propuesta de carácter social por lo que tiene menor relevancia en la actividad económica ya que no son vinculantes ni de evaluación o su incumplimiento no ocasiona ninguna sanción. (PBI Colombia, 2011)

A pesar de que Colombia ha ratificado diferentes convenios que tienen como objeto la protección y conservación de la biodiversidad y el manejo sostenible de los recursos naturales, que entre ellos cabe mencionar:

1. Declaración de Río – Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo 1992, conservar y proteger el ecosistema de la tierra.
2. Convenio Internacional de Maderas Tropicales 1994.
3. Convenio de Basilea, sobre el manejo de residuos peligrosos y su eliminación a fin de proteger la salud humana y el medio ambiente.
4. Convenio sobre la Biodiversidad Biológica, Colombia ocupa el puesto 14 a nivel mundial por mayor biodiversidad y en el número 26 dentro de los países más grandes del mundo por extensión geográfica.
5. Convención Marco sobre el Cambio Climático, relacionada con normativas asociadas a la emisión de gases frente a problemas que han originado el cambio climático y los fenómenos ambientales.
6. Protocolo de Kioto sobre emisión de gases, implementación de mecanismos para el desarrollo de producción limpia.
7. Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes – COP- implementado con el objeto de eliminar la liberación de contaminantes orgánicos constituidos como químicos tóxicos para los seres humanos y que se transportan a través del agua y del aire.

Naturalmente ninguno de estos tratados tiene el rigor para evitar:

1. Destrucción de las montañas al utilizar 33 toneladas de anfo diarias y cianuro para remover 250.000 toneladas de tierra y 1.000 litros de agua para extraer 1 gramo de oro.
2. Minería ilegal en Río San Juan – Chocó, Río Puré Amazonas, Isla de Providencia, Archipiélago de San Andrés.
3. Extinción de paramos en Caldas, Quindío y Risaralda.
4. Desvío de los cauces de los ríos.
5. Desarticulación de unidades agrícolas.
6. Acumulación de metales pesados.

7. Residuos sólidos que dañan los ecosistemas.
8. Tasas de generación de desechos que exceden de la capacidad de absorción del medio ambiente.
9. Extracción superior a la tasa de regeneración de recursos renovables

Adicional a lo anterior, Colombia se ha adherido a todo acuerdo o declaración que promueva la protección de los derechos humanos como la Declaración de la ONU sobre los derechos de los Pueblos Indígenas, el Convenio 169 por el cuál los gobiernos deben informar a sus pueblos sobre propuestas o proyectos que los pueda afectar, a fin de obtener su consentimiento o llegar a un acuerdo que les permita desarrollar una actividad económica para que el gobierno pueda seguir adelante con el desarrollo del proyecto, Colombia ratifico este convenio con la Ley 21 de 1991, mediante el Decreto 1320 se reglamenta la consulta previa que deberá llevarse a cabo con las comunidades indígenas antes de iniciar cualquier proyecto. (PBI Colombia, 2011)

Por su parte, La Corte Interamericana de Derechos Humanos y otras instancias Internacionales han establecido que cuando se tratan de inversiones a gran escala dentro de territorios étnicos, la obligación del estado no solo es consultar, sino obtener el consentimiento libre y bien informado de estas comunidades, a fin de evitar que las empresas inversionistas engañen a los indígenas con promesas, patrocinios, campañas, estrategias publicitarias, publicidad engañosa, artificios que han perdurado en la historia por más de 500 años gracias a la falta de memoria latina.

Todos los preceptos establecidos por los organismos multilaterales desvían los objetivos de la protección ambiental cuando las restricciones que se imponen para su protección representan barreras para el comercio “Las medidas medioambientales en el acceso a los mercados, especialmente en relación con los países en desarrollo y en particular los menos adelantados y aquellas situaciones en que la eliminación o reducción de las restricciones y distorsiones del comercio puedan beneficiar al

comercio, el medio ambiente y al desarrollo” Declaración Ministerial Comercio y Medio Ambiente.

3. DESARROLLO SOSTENIBLE Y TLC

A la luz del TLC firmado en el mes de mayo de 2012 la mejora de los precios de los insumos agrícolas no representa ningún incentivo para promover el desarrollo sostenible del medio ambiente mediante la producción agrícola, ni la modernización de los procesos productivos, como tampoco mejora las condiciones laborales ya que permite crear oportunidades para la población con mayor preparación, lo que resulta en desventaja para los campesinos y comunidades indígenas.

El acuerdo con Estados Unidos desde su concepción tenía como objeto promover los siguientes aspectos:

1. La competitividad del sector productivo.
2. Admisibilidad de producción agropecuaria, capacitación técnica para eliminar las restricciones sanitarias y fitosanitarias.
3. Subasta abierta para la producción arroceras bajo el modelo que maneja Estados Unidos con Europa y con CAFTA (Export Trading Company) con el apoyo del programa Agro Ingreso Seguro.
4. Flores, frutas y hortalizas con cero aranceles aunque no tienen la misma participación dentro del rubro de exportación de bienes.
5. Desgravación de materias primas para la producción avícola.
6. Importación de 2 millones de toneladas de maíz con una tasa de crecimiento anual del 4%

7. Ajuste y reconversión, apoyo económico por hectárea cultivada, financiación de programas de fortalecimiento sanitarios, capitalización rural y mejoramiento tecnológico.
8. Conservación y uso sostenible de la biodiversidad así como el respeto y preservación de los conocimientos y las prácticas culturales de las diferentes comunidades indígenas.

Son incoherentes los planteamientos observados ya que Estados Unidos es uno de los principales destinos de exportación de productos minerales y no agrícolas por cuanto los beneficios para este sector serán reducidos.

Cabe señalar que los países compradores no son los que pagan los daños ambientales, por el contrario estos cuidan su ambiente y restringen las actividades mineras por la alta destrucción ambiental que generan como sucede en Polonia, el cuál es el único país autorizado para la explotación de carbón por parte de la Comunidad Europea.

Por otra parte, el TLC contiene cláusulas que les permiten a los inversionistas extranjeros demandar al gobierno por la violación al derecho al libre comercio y exigir una indemnización si el estado niega una licencia.

4. CONSECUENCIAS AMBIENTALES Y SOCIALES

4.1 La Sociedad y el Ambiente

Al parecer la confabulación por la destrucción ambiental se transforma mediante apariencias inverosímiles de progreso económico, progreso para algunos pocos pero pérdidas incalculables para otros como los indígenas entre ellos los Awa quienes que han ido perdiendo su identidad cultural que ha trascendido por más de quinientos años,

se han sacrificado en defensa de sus territorios sagrados y en defensa de las reservas naturales que la tierra les ha entregado, han sido desplazados de sus asentamientos, los han conducido a la prostitución, han recibido maltratado y han sido obligados a realizar trabajos forzosos, esto se evidencia en los lugares donde se inician proyectos extractivos. La contraprestación es mínima ya que los indígenas hacen parte de la población o mano de obra no calificada por cuanto sus salarios son bajos, adicionalmente son reubicados en lugares donde la tierra no es fértil por lo que no pueden realizar otras actividades para acceder a satisfacer sus necesidades de alimentación mediante la producción agrícola. (Bravo, 2005)

Otra de las consecuencias de la explotación de los recursos humanos incide en la salud humana, daños por exposición al mercurio que produce envenenamiento y malformaciones genéticas, cobre y vanadio propio de la explotación de hidrocarburos produce anencefalia en fetos humanos. Uno de cada mil niños nace sin cerebro. (Bravo, 2005)

Entre los daños ambientales cabe mencionar la deforestación propia de en los procesos de extracción que requieren despejar zonas boscosas para la construcción de plataformas, campamentos, helipuertos que miden alrededor de media hectárea y se requieren alrededor de 1000 a 1200 hectáreas para poder establecer las áreas operativas de trabajo, ocasionando pérdida en la biodiversidad y la alteración de los ecosistemas, ya que las aves y otros animales emigran afectando la alimentación de la población que vive de la caza. Residuos orgánicos y desechos contaminantes propios de los procesos extractivos quedan en los ecosistemas y estos se trasladan a otros a través de la lluvia y el aire. Los daños ambientales no son ocasionados solamente en el área de operación, estos se replican a través del agua y afecta inmediatamente a la población que depende de esta para cubrir sus necesidades básicas, así mismo los residuos químicos llegan a los caudales de agua dulce alterando los organismos flora y fauna que habitan en este ecosistema. El agua entonces constituye una amenaza para las especies animales y para la alimentación de la población. Por la contaminación del

agua se producen mutaciones en las especies acuíferas, abortos en vacas y envenenamiento de aves.

La explotación minera y de hidrocarburos no solo produce daños ambientales, actualmente en Colombia se están reemplazando los cultivos ilícitos por la explotación minera ilícita desencadenando violencia y miseria en diferentes departamentos del territorio nacional como en Antioquia donde la confrontación de grupos criminales ha aumentado el la tasa de homicidios y muertes violentas, en otros departamentos como en Cesar y la Guajira que durante años ha predominado la explotación de carbón se pueden encontrar niveles de mortalidad infantil, necesidades básicas insatisfechas y miseria por encima de los niveles promedio del país, el oro es uno de los minerales que ha ocasionado que en los departamentos del Chocó, Bolívar y Córdoba se registren los índices más altos de mortalidad infantil, en el Chocó el registro es de sesenta y nueve puntos frente a los veintiséis puntos del promedio a nivel nacional, complementando este indicador en esta misma región se tiene el más alto nivel de miseria treinta y cuatro por ciento, junto con los departamentos de Córdoba treinta y cinco por ciento y Bolívar treinta y ocho por ciento, por estas mismas razones las necesidades básicas insatisfechas se encuentran en los niveles más altos rebasando en el doble del promedio estimado nacional. En términos de explotación de Carbón, la Guajira es el departamento con los índices más altos respecto a necesidades básicas insatisfechas y condiciones de miseria. (Cuevas & Silva, 2012)

Estas cifras resultan incoherentes frente a los ingresos que se obtienen por la explotación de recursos en cada uno de estos departamentos, la locomotora del sector de la explotación aportó a la nación en términos de impuesto de renta a 2010, dieciséis billones, sin embargo esta cifra se redujo a 5.5 billones al descontar exenciones arancelarias y beneficios fiscales por atraer la confianza de los inversionistas. Adicionalmente las multinacionales obtienen prebendas por inversión en activos fijos, exenciones en IVA, finalmente el Estado termina subsidiando estas actividades y financiando los costos derivados del saneamiento ambiental.

En 8 años de explotación el sector minero ha generado quince mil empleos en una población de 3.5 millones de desocupados, adicionalmente las condiciones socioeconómicas de las regiones donde se extraen los recursos están cada vez más empobrecidas.

4.2 Tergiversación de la Verdad

“..... Si la Gran Bretaña necesito de la mitad de los recursos del planeta para construir su prosperidad, ¿Cuántos planetas necesitará un país como la India? Mahatma Gandhi

El crecimiento económico ha excedido los límites sustentables de los ecosistemas, sin embargo las políticas económicas advierten que solo el crecimiento sostenible permitirá que la economía afronte los problemas de inequidad social, distribución de ingreso y pobreza.

Lo anterior es una falacia ya que como se ha examinado, no existe un solo caso en el que alrededor de un proceso extractivo haya riqueza y bienestar, como se ha señalado, en departamentos como Cesar, Choco, Bolívar, Guajira y Antioquia donde existen proyectos de excavación y explotación solo abundan condiciones de miseria, inseguridad, ilegalidad, pobreza, analfabetismo, mortalidad infantil ninguna de las anteriores características representan desarrollo a la comunidad ni a sus habitantes.

La historia ha demostrado que en donde existe riqueza en recursos naturales Ouro Preto y Potosí, al cabo de unos años solo quedan templos construidos, ruina y decadencia, en la era moderna quedarán hoyos producto de las excavaciones.

Con la autorización de la administración Santos para realizar explotación de minerales a cielo abierto se ha dado oportunidad para que la producción extensiva conduzca a la devastación de los suelos, la flora, la fauna, el desplazamiento forzoso, el ochenta y siete por ciento de la población desplazada en Colombia proceden de regiones de explotación minera, la violencia, el desempleo, la contaminación, deforestación los anteriores fenómenos conduce a la violación permanente de los derechos humanos, los megaproyectos ocasionan el ochenta por ciento de dichas violaciones.

Ciento catorce millones hectáreas componen el territorio colombiano, el once por ciento de esta extensión, corresponde a parques naturales, más de 8,4 millones de hectáreas han sido concesionadas para la explotación, treinta y siete millones tituladas para exploración de hidrocarburos, para el año 2010 ya habían sido tituladas 5,8 millones de hectáreas para la explotación de recursos no renovables, algunas de las solicitudes fueron concedidas en zonas protegidas como páramos, territorios indígenas, territorios colectivos y afrodescendientes, que aunque están amparados por la constitución nacional, fueron entregados de manera ilegal, mil setecientos diecisiete empresas tienen títulos vigentes, siete mil doscientas empresas particulares, entre 1990 y 2001 se entregaron mil ochocientos ochenta y nueve títulos, 157 anuales. (PBI Colombia, 2011).

El informe de Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento CODHES indica, que las zonas mineras están militarizadas y paramilitarizadas con el objeto de evitar que la población civil realice manifestaciones colectivas respecto a la defensa de la tierra y otros derechos, algunas organizaciones sociales han manifestado que las multinacionales en asocio con grupos ilegales han conducido a los indígenas al desplazamiento forzado de los territorios que se desean explorar, aún más se les ha permitido cometer actos que constituyen crímenes de lesa humanidad, a fin de evitar las debidas consultas y autorizaciones por parte de las comunidades, pero esto resulta por algún motivo inadvertido. A su vez el gobierno se ha encargado de facilitar la

concesión y titulación de tierras a las multinacionales, mientras que se les niega el derecho a las comunicadas indígenas, afrodescendientes al reconocimiento al derecho de sus territorios por estar fuera de los resguardos autorizados y delimitados, no es suficiente que estas comunidades habiten en territorios ancestrales. Los títulos mineros son concedidos en cuestión de meses, mientras que los sesenta y cuatro resguardos en la Costa Atlántica y los Valles Internadinos han esperado por años el reconocimiento legal como territorios afrodescendientes. En 2011 se expidieron ciento sesenta y ocho títulos en resguardos indígenas y en estaban en curso novecientos setenta y ocho solicitudes, 8,8 millones de hectáreas correspondientes a resguardos indígenas fueron declaradas como áreas de hidrocarburos. (PBI Colombia, 2011)

Todo lo anterior en conjunto a las restricciones que se han ido imponiendo para la minería artesanal, aduciendo que esta actividad es potencialmente contaminante, por lo que se incluyó dentro de la reforma del código minero que la propiedad para la extracción de oro debe ser legalmente constituida mediante títulos y estudios ambientales que los campesinos no puedan pagar por lo que se les restringe realizar esta actividad, vulneran a la población en términos de económicos, biológicos y sociales, contrario a los objetivos planteados en el plan “Prosperidad para todos, más empleo, menos pobreza y más seguridad”. (Plan Nacional de Desarrollo 2011 – 2014).

La minería artesanal produce anualmente más de 5 toneladas de oro aportando regalías por dos mil millones de pesos, las reservas permitirían la extracción aurífera durante los próximos cuatrocientos o quinientos años, la producción a gran escala lo realizaría en 15 años.

Actualmente son muchas las poblaciones que se encuentran en abandono por parte del estado, algunas de estas se encuentran ubicadas en territorios distantes de Antioquia y Bolívar, las condiciones de sus habitantes son precarias, no cuentan con energía eléctrica, sistema de acueducto, no disponen de profesionales de la salud que puedan atender sus afecciones, el sector de la educación no cuenta con los recursos

necesarios para disminuir el analfabetismo, pero Guamocó Antioquia próximamente será reconocido por el interés económico de algunas multinacionales que buscarán retirar de la tierra las reservas de oro existentes en este lugar y como es de esperar el estado y la población no serán precisamente los beneficiarios de esta riqueza.

4.3 La Normatividad

Las medidas establecidas por el gobierno y por organismos de control son débiles y selectivas, actualmente existen sistemas flexibles e ineficaces que sancionan a las empresas cuando se exceden de niveles mínimos aceptados para contaminar mediante la imposición de tributos por unidades de emisión que producen, este modelo fue establecido en Colombia en el año de 1993 con la creación del Ministerio del Medio Ambiente el cuál se implemento a partir del año 1998. En otros países como Indonesia el programa Bapedal y en Brasil el ABC, el control ambiental se ejerce mediante la evaluación y calificación de la contaminación de las empresas, la información extraída es divulgada públicamente, de manera que la percepción de una mala calificación y la imposición de sanciones conduce a que las empresas adopten medidas para reducir los niveles de contaminación a través de reconversiones industriales. (Banco Mundial, 2002)

Estas medidas han sido ineficientes por la inercia burocrática y las limitaciones jurídicas, la administración de los fondos recaudados por las sanciones no han sido reinvertidos en procesos productivos menos contaminantes ni en el tratamiento de aguas residuales, ni en el diseño de fondos de descontaminación regional o el sostenimiento de los entes reguladores, que fueron los fines que originaron la creación de estos proyectos. Aun así dichos modelos han sido catalogados como positivos y más adelantados en cuanto a reglamentación normativa para el manejo de los daños ambientales comparado con otros países.

Las industrias alimenticias, químicas, textiles, de papel y maderera se han acogido a los objetivos de disminuir la contaminación orgánica del agua propia de sus actividades con el objeto de acceder a certificaciones como la ISO 14000, evidentemente las empresas han notado que el costo de llevar a cabo tratamientos ambientales es más elevado que las multas recibidas, por lo tanto para hacer que los objetivos de los programas ambientales se lleven a cabo es necesario que los Costos Marginales de la Reducción de la Contaminación (CMRC) sean inferiores a las Sanciones Marginales Previstas (SMP) por las unidades productoras de contaminación o que dichas sanciones superen el costo de los procesos asociados a la reducción de la contaminación sin que ello implique que las empresas quiebren al ejecutar las acciones de control. (Borrayo, 2002)

No solo es necesaria la participación de las empresas, el Estado debe diseñar políticas ambientales racionales que conduzcan al desempeño ambiental favorable que permita satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

El fomento de las reformas económicas sostenibles implica la participación activa de la comunidad y el Estado y no que este a través de sus representantes sea el promotor para autorizar concesiones para exploración y estudios técnicos sin el cumplimiento de los requisitos normativos como ocurrió con el Director de la Agencia Nacional de Hidrocarburos Armando Zamora al entregar en concesión de los cayos 1 y 5 del Archipiélago de San Andrés para que la empresa REPSOL YPF realizará exploraciones con la excusa de que el área a pesar de haber sido declarada por la UNESCO como reserva de biosfera Sea Flower este excluida de la actividad económica. (PBI Colombia, 2011).

La propuesta de minería a cielo abierto y a gran escala fue propuesta desde el gobierno anterior mediante el Plan Nacional de Política Ambiental, Visión Colombia

2019, este plan nacional supone la extracción total de las riquezas naturales existentes en el país para alcanzar el desarrollo económico y social, en contraste con lo anterior, el cuarenta y tres punto cuarenta y uno por ciento de las empresas que participación en la explotación de recursos naturales, son de procedencia extranjera, las reformas de carácter normativo que han sucedido, permiten la expropiación unilateral de bienes, en los que se sospeche que haya minerales, independiente de quien los ocupe.

En tanto el desarrollo se debe juzgar siempre y cuando la actividad económica y social haya liberado a las personas de la miseria económica que las hace depender de las necesidades inmediatas, la exclusión política que las somete al poder de los más influyentes, y la exclusión social que los convierte en ciudadanos de segunda clase.

5. INGRESOS POR EXPORTACIÓN DE BIENES

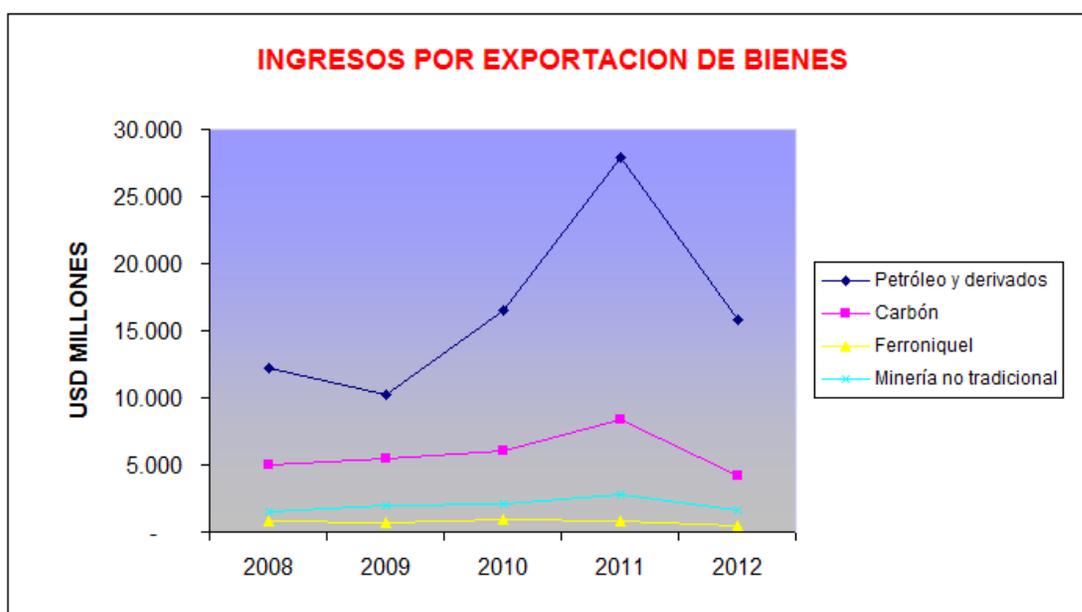
Analizando los ingresos en el registro histórico del Banco de la República, de la cuenta corriente de bienes en la balanza de pagos de Colombia en un periodo comprendido entre 2008 y el primer semestre de 2012 se destaca un superávit por la exportación de bienes: petróleo, carbón, ferroníquel, minería no tradicional - oro principalmente por los mayores volúmenes de productos y en menor medida al incremento en los precios de los mismos. Los principales productos de exportación son todos aquellos que contribuyen con el deterioro del medio ambiente, mientras que las ventas por productos agrícolas pierden participación en el mercado internacional, a pesar de contar con acuerdos internacionales que favorecerían la importación de maquinaria industrial para promover el desarrollo en el campo.

CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS POR EXPORTACION DE BIENES - BALANZA DE PAGOS DE COLOMBIA

EN MILLONES DE USD

| CONCEPTO | 2008 | Variación respecto al año ant. (%) | 2009 | Variación respecto al año ant. (%) | 2010 | Variación respecto al año ant. (%) | 2011 | Variación respecto al año ant. (%) | 2012 | Variación respecto al año ant. (%) (p) | PRINCIPALES DESTINOS DE EXPORACION |
|------------------------------|--------|------------------------------------|--------|------------------------------------|--------|------------------------------------|--------|------------------------------------|--------|--|---|
| VENTAS AL EXTERIOR DE BIENES | 19.994 | 41,00 | 17.953 | (10,20) | 25.349 | 41,30 | 39.786 | 57,00 | 24.150 | 0,13 | |
| Petróleo y derivados | 12.204 | 36,10 | 10.268 | 37,20 | 16.483 | 60,70 | 27.954 | 69,60 | 15.763 | 0,20 | Estados Unidos, China y Panamá |
| Carbón | 5.043 | 44,30 | 5.416 | 7,40 | 6.015 | 11,10 | 8.397 | 39,60 | 4.229 | 0,08 | Holanda, Reino Unido, China, Israel, Estados Unidos |
| Ferroniquel | 864 | 48,60 | 726 | 15,90 | 967 | 33,30 | 827 | 14,50 | 475 | 0,18 | China y Holanda |
| Minería no tradicional | 1.540 | 31,50 | 2.011 | 30,60 | 2.095 | 36,00 | 2.769 | 32,00 | 1.583 | 0,34 | Estados Unidos y Suiza |

Fuente: Banco de la República



Gráfica No. 1.

INGRESOS POR EXPORTACION DE BIENES – BALANZA DE PAGOS COLOMBIA 2008 – 2012

5.1 Las Cifras histórica y proyectadas

Colombia es el primer productor de carbón en América Latina y décimo a nivel mundial, se calculan yacimientos potenciales de dieciséis mil novecientos noventa y dos millones de toneladas que a un ritmo de extracción anual se estima que se

prolongue entre 100 y 120 años, sin embargo este valor puede disminuir en la medida en que la velocidad de extracción aumente: a 2005 se extrajeron cuarenta millones de toneladas, a 2011 fueron setenta y dos millones y se tiene previsto que el volumen de extracción anual ascienda a ciento cuarenta y cinco toneladas a 2019.

El valor del carbón en 2004 se cotizó en noventa dólares la tonelada, en 2011 llegó a ciento sesenta dólares la tonelada.

El Cerrejón actualmente produce treinta y dos millones de toneladas de carbón anual, ochenta y nueve mil toneladas diarias, el 1 por ciento de la fuerza laboral de esta mina corresponde a población Wayúu, entre tanto el gobierno ha recibido mil cuatrocientos sesenta y un millones de dólares por regalías durante los últimos veinticinco años, la Guajira tienen un índice de pobreza del setenta por ciento.

El índice de Pobreza Humana (IPH), mide la población que ha sido excluida de los niveles mínimos para satisfacer las necesidades básicas y por lo tanto acceder a un desarrollo. (Oficina del Informe sobre el Desarrollo Humano)

De igual modo se puede analizar los ingresos por extracción de oro, a 2011 se extrajeron cuarenta toneladas y se tiene previsto para el año 2019 que esta cifra aumente a ochenta toneladas, igualmente los ingresos obtenidos por este mineral fueron, setecientos dólares por onza a 2004 y mil ochocientos dólares a 2011.

Por su lado el petróleo principal producto de exportación entrega novecientos noventa mil seiscientos barriles diarios de crudo y se espera que a 2014, la producción aumente a 1,4 millones de barriles diarios. (PBI Colombia, 2011)

Colombia es el principal productor de esmeraldas a nivel mundial primero en producción de níquel en Sudamérica, décimo productor de oro a nivel mundial, ahora bien, las zonas de explotación de estos recursos registran los más altos niveles de

necesidades básicas insatisfechas, entre estas zonas se encuentran: Cauca, Nariño, Córdoba, Sucre, Tolima, Cesar, Bolívar, Guajira, Amazonía, los resguardos están ubicados en el Chocó, Cauca, Tolima, Putumayo, Caquetá, Antioquia y Vichada. Desafortunadamente los informes de desarrollo humano no reflejan la realidad de estos departamentos, la información se encuentra sesgada y no demuestra la realidad de los habitantes de estas poblaciones, aunque en el informe del año 2011, Colombia se ubico en el puesto ochenta y siete entre ciento ochenta y siete países, la situación de casa territorio de manera desagregada tampoco identifica los conflictos sociales, económicos y culturales a los que se encuentran sometidos.

6. ECONOMÍA ECOLÓGICA

Se define como la interdependencia general entre el sistema económico y los sistemas ambientales, se enfoca en las recomendaciones de política pública y acciones de la sociedad tendientes a fomentar la creación de mercados e incentivos económicos y estructuras de regulación de la actividad humana que deriva en impactos al ambiente y el consumo.

El crecimiento económico sustentado en la explotación de recursos naturales es insostenible por cuanto los fines económicos deben ser menos dependientes de los recursos y más eficientes en el mejoramiento de la tecnología de forma que incida en nuevos comportamientos de producción y consumo “La política económica tendrá que suprimir ciertas actividades para permitir el despliegue de otras de manera que la suma global se mantenga dentro de ciertos limites acorde al principio biofísico de un consumo de recursos que no crece” Brown (1994)

El medio ambiente no es una oferta de insumos por cuanto se deberán diseñar instrumentos de planificación y alternativas de desarrollo sostenible y uso racional de los recursos naturales mediante la implementación de estrategias que permitan:

1. Nuevos tipos de desarrollo agrícola
2. Capacitación de recurso humano
3. Mejora productiva mediante adaptaciones tecnológicas
4. Proyectos de desarrollo rural con la participación comunitaria
5. Instruir a la comunidad, inspeccionar, auditar y hacer seguimiento al cumplimiento de las normas, conductas de presión por parte de la comunidad
6. Cambio de hábitos y valores
7. Distribución de las oportunidades entre las generaciones presentes y futuras

Han sido incoherentes los estudios realizados por el Banco Mundial frente a la situación social y ambiental de los habitantes de los sectores donde se desarrollan proyectos de explotación minera y de hidrocarburos, en la medida que dicha institución señala que el nivel de contaminación del agua por sustancias orgánicas disminuye con el ingreso en el aumento per cápita, dado que la población del Chocó a pesar de contar con abundancia de recursos naturales y que de la explotación de sus recursos se obtengan millonarios ingresos, la población continua en una situación de pobreza extrema y abandono por parte del estado, los habitantes del Chocó no disponen de sistema de acueducto ni alcantarillado. El nivel de contaminación ambiental no se mide por el nivel de ingreso de las personas, de lo contrario no habría contaminación en esta región del país. La magnitud de los diversos proyectos extractivos autorizados a lo largo del territorio nacional, son los que determinan el grado de contaminación, deforestación, producción de residuos orgánicos.

Colombia ha sido el cuarto país con mayor biodiversidad del mundo, empero la creciente demanda internacional por recursos naturales y principalmente minerales

esta ocasionando que se reubique en este escalafón, también ha sido clasificado como el primer país más contaminado por el uso de mercurio (PBI Colombia, 2011)

“Cuanto más codiciado por el mercado mundial, mayor es la desgracia que un producto trae consigo al pueblo latinoamericano que, con sacrificio lo crea”
(Galeano, 1971, p.36).

En contraste con todo lo anterior se puede corroborar que la explotación indiscriminada de recursos naturales no contribuye con el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del territorio nacional y mucho menos de la población donde se hallan los recursos, por lo tanto la sostenibilidad y el progreso deberán apuntar hacia otra dirección, donde la participación de toda la población pueda contribuir con el desarrollo y crecimiento sin atentar contra la libre determinación de los pueblos y su cultura ancestral.

La educación es y será el factor principal que permitirá ampliar las capacidades de la población y permitirá que las personas accedan y disfruten de los bienes materiales al incrementar su ingreso y la capacidad de dirigir su propio destino.

El verdadero desarrollo se da para y por las personas en la medida que se tenga la posibilidad de disminuir las condiciones de desigualdad.

7. CONCLUSIONES

El panorama actual ha demostrado que el bienestar de la población se ha deteriorado como consecuencia de ordenamientos legales que buscaban flexibilizar el mercado laboral – Ley 50 de 1990, menor inversión en educación, este derecho se convirtió en negocio Ley 30 de 1992, administración de recursos de salud y pensión - Ley 60 de 1993 – Ley 715 de 2001, Ley 100, donde los únicos beneficiarios fueron las multinacionales que lograron ver en Colombia una fuente de oportunidades para incrementar sus riquezas con el menor reparo ambiental.

Una política de desarrollo sustentable debe basarse en los principios de de asignación eficiente y equitativa de los ingresos obtenidos por la Nación a partir de la extracción de sus recursos naturales, así mismo la explotación de estos debe ser racional y acorde a las posibilidades que tiene el medio ambiente para satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las propias. A todo este, el estado deberá perseguir fines económicos menos dependientes de los recursos minerales y promover el desarrollo de otros sectores económicos que no conduzcan a la degradación ambiental.

La interdependencia entre la economía y el medio ambiente podrán satisfacer las necesidades humanas siempre y cuando las funciones ambientales se preserven, su disponibilidad será directamente proporcional a los criterios de gestión y control frente a los cambios en los niveles de biodiversidad.

Las reformas normativas que establezca el estado deben ser acordes a los fines socialmente establecidos en la Constitución Política, donde primen los intereses generales de la población y la calidad del medio ambiente. Los instrumentos jurídicos

deberán estar dirigidos a la preservación del medio ambiente, permitiendo el desarrollo humano como proceso de ampliación de las oportunidades para que los habitantes de la nación colombiana tengan la libertad política, social, económica y cultural para llevar a cabo actividades productivas que les permita alcanzar un nivel de vida digno.

No se requiere solo la voluntad de progresar, ni mucho menos el pensamiento mediocre de que esto se consigue con suerte, por el contrario se requiere de políticas serías, sostenibles y eficientes, acordes con las necesidades de la población y no de los intereses de los conglomerados económicos.

8. BIBLIOGRAFÍA

Azqueta, D, Delacámara G & Sotelsek D. (2012). Degradación ambiental, endeudamiento externo y comercio internacional. Recuperado de http://biblioteca.universia.net/html_bura/ficha/params/title/degradacion-ambiental-endeudamiento-externo-comercio-internacional/id/21942282.html

Banco Mundial. (2002). *Armonización de la Actividad Industrial con el Medio Ambiente: Nuevas funciones de la comunidad, el mercado y el gobierno*. Bogotá: Alfaomega

Borrayo, R. (2002). *Sustentabilidad y Desarrollo Económico*. México: McGraw-Hill

Bravo, E. (2005, 01, 28). Impacto Ambiental de la Explotación Petrolera en América Latina. Biodiversidad. Recuperado de <http://www.grain.org/es/article/archive/categories/119-biodiversidad-ene-2005>

Centro de Investigación y Educación Popular / Programa por la Paz. (2012). Minería, Conflictos Sociales y Violación a los Derechos Humanos en Colombia. (Informe Especial). Recuperado de <http://alainet.org/active/58636&lang=es>

Consejo Regional Indígena del Cauca. (2012). Propuesta de los pueblos indígenas al Gobierno Nacional. Recuperado de http://www.biodiversidadla.org/Principal/Secciones/Documentos/Propuesta_de_los_Pueblos_Indigenas_de_Colombia_al_Gobierno_Nacional

Contravía (2011). La Locomotora. Recuperado de <http://www.contravia.tv/NUEVO-CAPITULO-La-locomotora> . Colombia

Cuevas, A., & Silva, S. (2012, 04, 11). Muchas Minas Poco Desarrollo. El Espectador, pp. 24 - 25

Decretarán emergencia ambiental en Zaragoza para frenar minería ilegal. (2012, 24 de octubre). El Tiempo. Recuperado de http://www.eltiempo.com/colombia/cali/decretaran-emergencia-ambiental-en-zaragoza-para-frenar-mineria-ilegal_12331901-4

Defensoría del Pueblo Regional del Putumayo. (2012). Megaproyectos en el Putumayo. Recuperado de http://www.oilwatchesudamerica.org/doc/MEGAPROYECTOS_PUTUMAYO_JUNIO_25.pdf

Departamento Nacional de Planeación. (2003). Diez años de Desarrollo Humano en Colombia. Recuperado de http://www.escuelapnud.org/cgi-bin/files/library_file.pl?tbl=documents;pk=1994;n [...]

Derrame de petróleo afecta a indígenas de Colombia. (2012, 24 de agosto). AIDSESP. Recuperado de <http://www.oilwatchesudamerica.org/petroleo-en-sudamerica/colombia/4158-colombia-derrame-de-petroleo-afecta-a-indigenas-de-colombia.html>

Emergencia por derrame de petróleos en Departamentos Colombianos. (2012, 3 de agosto). Prensa Latina. Recuperado de <http://www.oilwatchesudamerica.org/petroleo-en-sudamerica/colombia/4107-colombia-emergencia-por-derrame-de-petroleo-en-departamentos-colombianos.html>

Galeano, E. (1971). Las Venas Abiertas de America Latina. Uruguay: Catálogos

- Harman, J. (2012). Petróleo y saqueo: Los Llanos Orientales. Recuperado de <http://www.oilwatchsudamerica.org/petroleo-en-sudamerica/colombia/4042-colombia-petroleo-y-saqueo-los-llanos-orientales.html>
- Iglesias, S. (2011). Guía de impacto ambiental para centrales hidroeléctricas. Universidad Tecnológica de Pereira. Universidad Tecnológica de Pereira, Risaralda, Colombia. Recuperado de <http://repositorio.utp.edu.co/dspace/handle/11059/2314>
- Kammerbauer, J. (2001). Las dimensiones de la sostenibilidad: fundamentos ecológicos, modelos paradigmáticos y senderos. Recuperado de www.redalyc.org/redalyc/pdf/339/33905906.pdf
- Ocampo, J (2001). Un futuro económico para Colombia. Recuperado de www.cepal.cl/publicaciones/xml/4/.../colombiafuturo2.pdf
- Oilwatch. (2002). Las empresas petroleras: las nuevas socias de las Naciones Unidas (Documento de Posición No. 3). Recuperado de <http://www.oilwatch.org/doc/documentos/johanoilcomp-esp.pdf>
- Organización Indígena del Pueblo Awa – Cabildo Mayor Awa de Ricaurte Camawari (2012). Ricaurte: Derrame de crudo en el Río Guisa. Recuperado de <http://www.oilwatchsudamerica.org/petroleo-en-sudamerica/colombia/4143-colombia-ricaurte-derrame-de-crudo-en-el-rio-guisa.html>
- PBI Colombia (2011). Minería en Colombia: ¿A que precio? (Boletín Informativo No.18). Recuperado de http://www.pbi-colombia.org/fileadmin/user_files/projects/colombia/files/colomPBla/111122_boletin_final_web.pdf
- Proponen aumento de regalías para carbón, níquel y oro. (2012, 23 de octubre). El Tiempo. Recuperado de http://www.eltiempo.com/politica/proponen-aumento-de-regalias-para-carbon-niquel-y-oro_12329394-4

Razón Pública (2012). Pacific Rubiales, herencia de la confianza inversionista.

Recuperado de <http://www.oilwatchsudamerica.org/petroleo-en-sudamerica/colombia/4065-colombia-pacific-rubiales-herencia-de-la-confianza-inversionista.html>

Ruiz, C. (2012). Oilwatch Sudamérica. Colombia. Recuperado de

<http://www.oilwatchsudamerica.org/petroleo-en-sudamerica/colombia/4049-colombia-mentiras-y-mantras-sobre-pacific-rubiales.html>

Sindicato de Trabajadores de la Empresa Mineral Minercol Ltda. (2003). La gran minería en Colombia: una guerra de exterminio de las multinacionales.

Recuperado de www.pasc.ca/fr/node/2397

Tribunal de los pueblos condena multinacionales. (2008, 30 de julio). Colprensa / La

Patria. Recuperado de <http://www.oilwatchsudamerica.org/petroleo-en-sudamerica/colombia/1669-colombia-tribunal-de-los-pueblos-condena-multinacionales.html>

Ya son unos 4 mil indigerías y campesinos los que marchan hacia Mocoa. (2012, 9 de

agosto). El tiempo. Recuperado de <http://www.oilwatchsudamerica.org/petroleo-en-sudamerica/colombia/4123-colombia-gya-son-unos-4-mil-indigenas-y-campesinos-los-que-marchan-hacia-mocoaq-julio-18-2012.html>